

logía), de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Linares a don Juan Miguel Martínez García y de la de Bilbao a don José Cebriá Esparza, declarándose desiertas en esta oposición las cátedras de Almadén, Huelva y León.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 11 de noviembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y se nombra para la misma a don Juan del Campo Aguilera.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra del grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad a favor de don Juan del Campo Aguilera;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio) dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en el escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Juan del Campo Aguilera.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el escalafón; la gratificación de 10.000 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 13 de noviembre de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 31 de marzo del año en curso.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; y Resultando que por Orden ministerial de 31 de marzo de 1964 se convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes existentes en las plantillas provinciales de la Inspección, exceptuando aquellas que según lo establecido en el artículo primero de la Ley de 20 de julio de 1955 deban ser reservadas a oposición restringida, constituyéndose reglamentariamente el Tribunal Calificador, que ha formulado la propuesta correspondiente de adjudicación de destinos;

Vistos el Decreto de 22 de mayo de 1953, Ley de 20 de julio de 1955 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1964;

Considerando que en la tramitación y resolución del concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria convocado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1964 se han observado los preceptos y requisitos exigidos por las vigentes disposiciones, y especialmente lo que disponen el Decreto de 22 de mayo de 1953, Ley orgánica del Consejo Nacional de Educación y Ley de Procedimiento Administrativo, y que el Tribunal Calificador ha formulado la consiguiente propuesta conforme a las atribuciones que al mismo le otorga el citado Decreto, de acuerdo con la cual es procedente resolver el citado concurso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican a los señores relacionados a continuación:

1. Doña María Dolores Marijuán Zamora, Inspectora de Enseñanza Primaria de Logroño, Logroño (comarcal Haro).
2. Don Andrés Abad Asenjo, Inspector de Enseñanza Primaria con destino provisional en Toledo, Ciudad Real.
3. Don Rafael García Villarreal, Inspector de Enseñanza Primaria de Orense, Salamanca.
4. Doña María Gloria Marcote Vázquez, Inspectora de Enseñanza Primaria de Badajoz (comarcal Mérida), La Coruña.
5. Don Andrés Méndez García, Inspector de Enseñanza Primaria de Jaén, Málaga.
6. Don Miguel Gallego Calvo, Inspector de Enseñanza Primaria de Pontevedra, Cuenca.
7. Don Francisco Bisquerra Vila, Inspector de Enseñanza Primaria de Baleares (comarcal Mahón), Baleares.
8. Don Antonio Ortega Gazo, Inspector de Enseñanza Primaria con destino provisional en Salamanca, Salamanca (comarcal Béjar).
9. Doña Edelmira Hernández Ortiz, Inspectora de Enseñanza Primaria de Huelva, Teruel.
10. Don Juan Noriega Álvarez, Inspector de Enseñanza Primaria de La Coruña, Oviedo.
11. Don Ramón González Díaz, Inspector de Enseñanza Primaria de Granada (comarcal Guadix), Granada.
12. Doña María Jesús Cebrián Anaut, Inspectora de Enseñanza Primaria de Jaén, Tarragona.
13. Doña Clara Rosa Álvarez Fernández, Inspectora de Enseñanza Primaria de Orense, La Coruña.
14. Doña María Celia de Anca García, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña, Cuenca.
15. Don Manuel Luque Lucena, Inspector de Enseñanza Primaria de Córdoba (comarcal Pozoblanco), Córdoba.
16. Don Martín Serradilla Calvo, Inspector de Enseñanza Primaria de Orense, Cáceres.
17. Doña Elisa Pérez de Gracia Val, Inspectora de Enseñanza Primaria de Jaén, Alava.
18. Doña María Pilar Carranza González, Inspectora de Enseñanza Primaria de Badajoz, Burgos.
19. Doña Bienvenida Josefa Bescós Sierra, Inspectora de Enseñanza Primaria de Lérida, Huesca.
20. Don Jaime Acebrón Orozco, Inspector de Enseñanza Primaria de Cádiz, Burgos.
21. Don Evaristo de Cuenca González, Inspector de Enseñanza Primaria con destino provisional en Pontevedra, Pontevedra.
22. Doña María Socorro Mercé Ferreres, Inspectora de Enseñanza Primaria de Almería, Castellón.
23. Doña Andrea Sánchez Pascual, Inspectora de Enseñanza Primaria de Cádiz, Palencia.

Segundo. Los Inspectores anteriormente citados tomarán posesión personalmente de sus nuevos destinos dentro de la primera quincena del mes de enero próximo, con efectos económicos y administrativos del día primero del citado mes.

Tercero. Deberán elevarse a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio) copias autorizadas de los correspondientes ceses y tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.